

Al contestar refiérase

al oficio N.° **13555**

6 de diciembre, 2013
DFOE-DL-1308

Señor
Gilberto Monge Pizarro
Alcalde Municipal
alcalde@mora.go.cr
MUNICIPALIDAD DE MORA
San José

Estimado señor:

Asunto: *Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 4-2013 de la Municipalidad de Mora.*

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el Presupuesto extraordinario N.° 4-2013 de esa Municipalidad, por un monto de ¢30.000,0 miles.

Al respecto, le indicamos lo siguiente:

1. La aplicación del gasto financiado con las Transferencias de Capital del Gobierno Central (Ley N.° 9166) por un monto de ¢30.000,0 miles, se deberá reclasificar por esa Administración del Programa IV "Partidas Específicas" al Programa III "Inversiones", acorde con la finalidad específica definida en la citada Ley y lo establecido en la Estructura Programática vigente.

En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realice el ajuste antes señalado, en un plazo máximo de cinco días hábiles contado a partir de la fecha de recibido de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos

Es responsabilidad de esa administración municipal verificar que la aplicación del gasto financiado con la Transferencia de Capital del Gobierno Central (Ley N.° 9166), esté acorde con la finalidad específica definida en la Ley citada.

2. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

3. Este documento se tramita por parte de la Contraloría General con base en lo establecido en el numeral 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora
Gerente de Área



MGD/MMH/AAS/GMZ/zwc

ce Concejo Municipal – Municipalidad de Mora consejo.municipal@mora.go.cr
Expediente: Presupuesto Extraordinario N.º 4-2013

Ni: 28307 (2013)

G: 2012002634-8